

OF. GADPREMT N° 077 - 2022
Emilio María Terán, 07 de abril de 2022

Señores
Adolfo Barrionuevo
Marlene Velasco
REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Presente.-

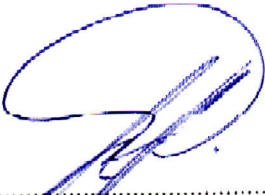
De mi consideración:

Reciba un atento saludo, de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Emilio María Terán, Cantón Pillaro, Provincia de Tungurahua deseándole éxitos en sus labores diarias.


La presente tiene la finalidad de realizar la entrega del **INFORME** a las preguntas planteadas en la matriz de levantamiento de Información Ciudadana entregada al Gobierno Parroquial con fecha 24 de marzo de 2022 para el proceso de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2021, misma que se dio a conocer en la reunión del 01 de abril del año en curso con la conformación del equipo mixto.

En otro particular me suscribo de ustedes.

Atentamente,


.....
Tlgo. Ángel Omar Pérez Jácome
PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL
DE EMILIO MARÍA TERÁN

Reservado
07-04-2022





RESPUESTA A LA MATRIZ DEL LEVANTAMIENTO DE LA CONSULTA CIUDADANA DE LA PARROQUIA EMILIO MARÍA TERÁN 2021

MATRIZ DE LEVANTAMIENTO DE CONSULTA CIUDADANA					
Identificación del problema:	PDyOT: Objetivos del Plan de Desarrollo por Sistema	Competencias del GAD	Plan de Gobierno	Resultados Establecidos/ Planificado, en POA/PAPP	Preguntas planteadas al GAD
BIOFÍSICO Firma de convenios con el Fideicomiso Fondo de Páramos y el Consejo Provincial para la ejecución del Plan de Manejo de Páramos de la Parroquia	Promover el manejo equilibrado de los recursos naturales generando medidas de conservación.	Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;	Impulsar la artesanía y el turismo mediante el desarrollo de nuevas ideas y emprendimientos de cada uno de los ciudadanos, así como aprovechar los distintos lugares, la flora, la fauna y nuestra cultura para promover la visita de propios y extraños a nuestra parroquia.	Fomentar al menos 2 de medidas de conservación ambiental hasta el 2023	¿Cuál Fue el monto del convenio firmado, cuál fue la inversión del GADPR EMT y dónde se implementó la inversión? El monto del convenio FPT-016-2021 que se firmo es de \$5000.00 USD, mismo que aún no se encuentra en la cuenta de la institución, debido a que se requiere la apertura de una nueva cuenta en el banco central para el movimiento o transacciones de los fondos del convenio exclusivamente, el trámite se encuentra en proceso. La inversión del Gobierno Parroquial es de \$8680.00 USD como contraparte del convenio, inversión que se detalla en proyectos del acuerdo a la Propuesta Planteadas al Fondo de Páramos y Lucha contra la Pobreza de Tungurahua. La inversión del convenio se la realizará con la Asociación ASOCUYEN, quienes serán beneficiados con el fortalecimiento de los galpones existentes de cada socio.



<p>SOCIO CULTURAL</p> <p>Fortalecimiento de las actividades culturales instauradas a nivel parroquial: Impulso de la Estrategia de turismo</p>	<p>Incentivar al menos al 20% de la población de la Parroquia Emilio María Terán en el rescate de la cultura tangible e intangible a 2023</p>	<p>COOTAD, Art. 65; a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad. b)</p>	<p>Fomentar actividades sociales, culturales, turísticas y deportivas, dentro de las competencias del GAD parroquia</p>	<p>Instituir las costumbres, tradiciones y memorias ancestrales al 2023</p>	<p>Mientras la contraparte se lo realizará para el Fortalecimiento de la Pilonera con la Asociación Virgen de Fátima. También se realizará el Plan de Manejo de la Parroquia Emilio María Terán.</p> <p>¿Cuál fue el porcentaje de avance del cumplimiento de la meta del PDOT?</p> <p>Con respecto al porcentaje de cumplimiento considerando el número de medidas de conservación es de 100% con respecto a la firma del convenio.</p> <p>¿Cuándo se ejecutó el Proyecto?</p> <p>¿Cuál fue el aporte ciudadano y beneficio para la colectividad?</p> <p>¿Cuál fue el porcentaje de avance del cumplimiento de la meta del PDOT?</p> <p>Con fecha 01 de febrero de 2021 e COE Cantonal Resuelve suspender las Fiestas Tradicionales y Populares por Carnaval de Emilio María Terán, razón por la cual no se desarrolla el proyecto.</p>
--	---	--	---	---	--

<p>SOCIO CULTURAL</p> <p><i>Proyecto de Revitalización Cultural (Jornadas de Expresión Artística y Cultural, Parroquialización).</i></p>	<p>incentivar al menos al 20% de la población de la Parroquia Emilio María Terán en el rescate de la cultura tangible e intangible al 2023</p>	<p>Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.</p>	<p>Fomentar actividades sociales, culturales, turísticas y deportivas, dentro de las competencias del GAD parroquia</p>	<p>instituir costumbres, tradiciones y memorias ancestrales al 2023</p>	<p><i>¿Cuándo se ejecutó el Proyecto? ¿Cuál fue el aporte ciudadano y beneficio para la colectividad? ¿Cuál fue el porcentaje de avance del cumplimiento de la meta del PDOT?</i></p> <p>Con fecha 23 de Abril hasta el 20 de Mayo de 2021 el COE Cantonal resuelve acatar y acoger la Dispuesto mediante Decreto Presidencial N° 1291 de Estado de Excepción y Resoluciones del COE nacional con fecha 21-22 de Abril de 2021, razón por la cual no se desarrolla el proyecto.</p>
---	--	--	---	---	---

<p>ECONOMICO PRODUCTIVO Proyecto para la reactivación agrícola e impulso de la estrategia agropecuaria (Pilonera)</p>	<p>Potencializar las actividades económicas productivas, solidarias y rentables, a través del fortalecimiento asociativo y consolidación de cadenas productivas que impulsen la soberanía alimentaria, orientadas a la construcción de un</p>	<p>Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- (Literal d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la</p>	<p>Incrementar la producción, productividad y comercialización de bienes o servicios generados por productores agropecuarios, prestadores de servicios turísticos, emprendedores, artesanos y asociaciones que</p>	<p>Potencializar al menos 5 asociaciones productivas en temas agrícolas y pecuarios hasta el 2023</p>	<p>¿Cuándo se ejecutó el Proyecto? ¿Cuál fue el aporte ciudadano y beneficio para la colectividad? ¿Cuál fue el porcentaje de avance del cumplimiento de la meta del PDOT?</p> <p>El proyecto tuvo la ejecución en el mes de Diciembre, teniendo como aporte de los beneficiarios la infraestructura de la Pilonera como la mano de obra, para lo cual se fortaleció la misma, como se determinó en el proyecto de FORTALECIMIENTO DE LA PILONERA HORTICOLA Y FRUTICOLA EN EL BARRIO</p>
---	---	---	--	---	---

<p>SOCIO CULTURAL</p> <p><i>Atención a grupos de atención prioritaria adultos Mayores.</i></p>	<p>modelo alternativo incluyente.</p> <p>Fortalecer la gestión mejorando el trabajo con los grupos de atención prioritaria.</p>	<p>preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente</p> <p>Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Literal f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;</p>	<p>existen en nuestra parroquia.</p> <p>Mejorar las condiciones de vida de los grupos más vulnerables de la parroquia y facilitar su acceso a derechos, facilidades e infraestructura que garanticen su desarrollo.</p>	<p>Fortalecer modalidades de atención a grupos vulnerables hasta el año 2023</p> <p>las modalidades de atención a grupos vulnerables hasta el año 2023</p>	<p>CUTZATAHUA DE LA PARROQUIA EMILIO MARIA TERAN DEL CANTON SANTIAGO DE PILLARO DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA, en el cual se entregó plástico, semillas y otros insumos detallados en el proyecto.</p> <p>El proyecto contempla el 100% de cumplimiento.</p>
<p>¿Cuál es el número de personas atendidas? Se cuenta con un estimado de personas atendidas de 120 personas 80 en espacios activos y 40 con visitas domiciliarias.</p> <p>¿Dentro del Grupo de atención prioritaria se encuentran también personas con capacidades especiales? Dentro del Grupo se contemplan personas especiales que participan de los proyectos.</p> <p>¿Las personas atendidas son personas que en verdad son personas en situación de vulnerabilidad? Se ha realizado un seguimiento por parte de la Comisión Encargada luego del cambio respectivo y se ha determinado cuales son las que se encuentran en estado de vulnerabilidad dabiéndose un registro de las mismas que son beneficiados de los proyectos, y se ha gestionado la inclusión de nuevos participantes.</p> <p>¿Cómo se ha mejorado la situación de las personas en situación de vulnerabilidad o extrema pobreza?</p>					



				<p>Para mejorar la nutrición de las personas con vulnerabilidad de dicto una capacitación en Nutrición Saludable con la entrega de Kits de Alimentos por parte del Gobierno Parroquial, Gobierno Municipal y la Gestión realizada con la Universidad Católica del Ecuador sede Ambato.</p> <p>Con esto se ha mitigado un poco la pobreza con la ayuda necesaria con los proyectos realizados en coordinación con el Gobierno Parroquial, Cantonal y Provincial.</p> <p>¿Mencione cuál fue la línea base y los índices de situación actual de las personas en situación de vulnerabilidad o extrema pobreza?</p> <p>La línea base determinada en la actualización del PDOT es de Población vulnerable parroquial, del 51.1 % y el índice actual es de 679 personas de población en extrema pobreza expresado en la tabla de evolución de la tasa de pobreza por NBI determinada por la Consultoría, de la cual existe una cantidad del 14.17% de vulnerabilidad.</p> <p>¿Qué tipo de materiales se les entrega a los participantes?</p> <p>Materiales para ejecución del Proyecto de Fisioterapia como suministros de oficina, equipos e insumos para la motricidad.</p>
--	--	--	--	---

Curso permanente de fútbol.	Fortalecer la gestión mejorando el trabajo con los grupos de atención prioritaria.	Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;	Mejorar las condiciones de vida de los grupos más vulnerables de la parroquia y facilitar su acceso a derechos, facilidades e infraestructura que garanticen su desarrollo.	Fortalecer las modalidades de atención a grupos vulnerables hasta el año 2023	<p>¿Cuál fue el porcentaje de avance del cumplimiento de la meta del PDOT? Considerando la planificación realizada se ha ejecutado el 85,23% de cumplimiento del PDOT.</p> <p>¿Cuál es el número de niños, niñas y/o adolescentes atendidos? Participan del proyecto alrededor de 60 niños</p> <p>¿Cuál fue el estado inicial y cuál es el resultado a fin de año de cada uno de los niños, niñas y/o adolescentes atendidos? La práctica deportiva se inició con obtención de información útil, para valorar la técnica, la táctica y la estrategia en el deporte.</p> <p>El resultado obtenido irá referido al proyecto con la implementación de las distintas capacidades, realización de las diferentes habilidades y trabajo con los jugadores principalmente y el entrenador.</p> <p>¿Qué tipo de materiales se les entrega a los participantes? Identificativos del proyecto (uniformes), agua, balones, conos.</p> <p>¿Cuál fue el porcentaje de avance del cumplimiento de la meta del PDOT? Dentro de lo planificado se cumplió el 100% del proyecto.</p>
-----------------------------	--	--	---	---	--



<p>Curso permanente de danza.</p>	<p>Fortalecer la gestión mejorando el trabajo con los grupos de atención prioritaria.</p>	<p>Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;</p>	<p>Mejorar las condiciones de vida de los grupos más vulnerables de la parroquia y facilitar su acceso a derechos, facilidades e infraestructura que garanticen su desarrollo.</p>	<p>Fortalecer modalidades de atención a grupos vulnerables hasta el año 2023</p>	<p>¿Cuál es el número de niños, niñas y/o adolescentes atendidos? Se cuenta con un alrededor de 26 niños y niñas.</p> <p>¿Cuál fue el estado inicial y cuál es el resultado a fin de año de cada uno de los niños, niñas y/o adolescentes atendidos? Las niñas que ya se encontraban con bases continuaron con el trabajo y se reforzó las técnicas conocidas, además se implementó nuevas técnicas y metodologías de responsabilidad y cumplimiento. Con los niños principiantes se realizó un trabajo desde cero.</p> <p>Se contó con participaciones de los niños dando a conocer las técnicas aprendidas.</p> <p>En cuanto a los resultados, los indicadores que mayor puntuación han tenido han sido el de interés que han mostrado los niños y niñas por la danza, ya que para ellos era una cosa nueva, el compartir y cuidar los materiales y el nivel de participación general de la clase.</p> <p>¿Qué tipo de materiales se les entrega a los participantes? Vestuario, iluminación, amplificación para presentación de los eventos.</p>
--	---	---	--	--	--



<p>Cursos Vacacionales</p>	<p>Fortalecer la gestión mejorando el trabajo con los grupos de atención prioritaria.</p>	<p>Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;</p>	<p>Mejorar las condiciones de vida de los grupos más vulnerables de la parroquia y facilitar su acceso a derechos, facilidades e infraestructura que garanticen su desarrollo.</p>	<p>Fortalecer modalidades de atención a grupos vulnerables hasta el año 2023</p>	<p>¿Cuál es el número de presentaciones y donde han participado los niños, niñas y adolescentes atendidos? Se han realizado 3 presentaciones en el año. ¿Cuál fue el porcentaje de avance del cumplimiento de la meta del PDOT? Dentro de lo planificado se cumplió el 100% del proyecto.</p>
<p>¿Cuál es el número de niños, niñas y/o adolescentes atendidos? Se contó con un alrededor de 50 niños, niñas y adolescentes en cada curso propuesto.</p> <p>¿Qué tipo de materiales se les entrega a los participantes? Dentro de las actividades contempladas en el proyecto se dotó de materiales para pintura como: Hojas, lápices, pintura, marcadores, papel. Manualidades: Tomix, pintura, flores Bicicross: Pista, uniformes</p> <p>¿Se han implementado o mejorado las destrezas de los participantes? Con el desarrollo de los cursos se obtuvo una aceptación en dónde los niños escogían la disciplina de participación, se evidenció su trabajo en la presentación de las actividades realizadas con esto se fomentó la iniciativa en cada niño para aprender lo que le gusta.</p> <p>¿Cuál fue el porcentaje de avance del cumplimiento de la meta del PDOT?</p>					



<p>Regeneración del Parque Central Primera Etapa</p>	<p>Fomentar espacios adecuados de recreación y población incentivando el patrimonio cultural tangible e intangible de la parroquia.</p>	<p>Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Literal b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales; h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.</p>	<p>Gestionar el mejoramiento de la infraestructura parroquial, creando espacios para el ámbito deportivo y lugares incluyentes en Cada uno de los barrios</p>	<p>Mejorar al menos 3 espacios públicos de la parroquia al 2023</p>	<p>¿Cuál fue el monto de inversión y actividades ejecutadas? Monto de inversión de \$5,350.57 para ejecución de la obra y fiscalización. ¿Cuál fue el porcentaje de avance del cumplimiento de la meta del PDOT? 100% de avance de cumplimiento de la meta anual.</p>
<p>Adecuación de la Infraestructura del Cementerio. 1 Etapa con la fiscalización.</p>	<p>Fomentar espacios de recreación y población incentivando el</p>	<p>Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado</p>	<p>Gestionar el mejoramiento de la infraestructura parroquial, creando espacios para el ámbito deportivo y</p>	<p>Mejorar al menos 3 espacios públicos de la parroquia al 2023</p>	<p>Se encuentra priorizada su totalidad con el Gobierno Municipal.</p>



<p>SOCIO CULTURAL Mantenimiento de los espacios públicos (Barrios)</p>	<p>Fomentar espacios adecuados de recreación y población incentivando el patrimonio cultural tangible e intangible de la parroquia.</p>	<p>Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Literal b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales; h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.</p>	<p>Gestionar el mejoramiento de la infraestructura parroquial, creando espacios para el ámbito deportivo y lugares incluyentes en Cada uno de los barrios</p>	<p>Mejorar al menos 3 espacios públicos de la parroquia al 2023</p>	<p>Dentro de lo planificado se cumplió el 100% del proyecto.</p>
<p>¿Mencione los espacios públicos mantenidos? ¿Cuál fue el monto de la inversión en cada uno? ¿Cuál fue el porcentaje de avance del cumplimiento de la meta del PDDOT?</p> <p>Con respecto a la actividad planificada se encuentra en la elaboración de los estudios respectivos para la ejecución de los mantenimientos planteados.</p> <p>Porcentaje de ejecución en un 18.27%</p>					

	patrimonio cultural tangible e intangible de la parroquia.	parroquia rural.- Literal b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales; h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.	lugares incluyentes en Cada uno de los barrios		
ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD Mantenimiento vial	Mejorar el sistema vial de la Parroquia Emilio María Terán.	Art. 65; b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de	Impulsar la inversión de la infraestructura pública, con recursos estatales asignados a la junta parroquial, y/o convenios de cooperación que fomenten el apoyo al desarrollo parroquial.	Mejorar un 20% el sistema vial parroquial el 2023	¿Número de kilómetros intervenidos? 23,20km ¿Mencione los Barrios beneficiados? VIA PILLARO - EMILIO M. TERÁN - PLAZUELA - BAQUERIZO MORENO QUILLAN - LA PLAYA ¿Cuáles son las actividades realizadas? Limpieza de cunetas, rameo, limpieza de malezas, recolección de basura, relleno con piedra ripio y fumigación.



		<p>desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales; c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;</p>	<p>Cumpliendo las normas de contratación pública nacional</p>		<p>¿Cuál fue el porcentaje de avance del cumplimiento de la meta del PDOT? 100% de avance de cumplimiento de la meta anual.</p>
<p>Asfalto de la vía Sector el Pisque</p>	<p>Mejorar el sistema vial de la Parroquia Emilio María Terán.</p>	<p>Art. 65; b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales; c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la</p>	<p>Impulsar la inversión de la infraestructura pública, con recursos estatales asignados a la junta parroquial, y/o convenios de cooperación que fomenten el apoyo al desarrollo parroquial. Cumpliendo las normas de contratación pública nacional</p>	<p>Mejorar un 20% el sistema vial parroquial al 2023</p>	<p>¿Cuál fue el monto de inversión? CONSTRUCCIÓN DEL ASFALTADO Y OBRAS DE ARTE EN LAS VÍAS DE LAS PARROQUIAS PRESIDENTE URBINA, MARCOS ESPINEL, SAN MIGUELITO Y EMILIO MARÍA TERÁN, CANTÓN PÍLLARO” USD 315,994.01 Obra del Gobierno Provincial ¿Cuál fue el porcentaje de avance del cumplimiento de la meta del PDOT? 100% de cumplimiento de la meta anual</p>

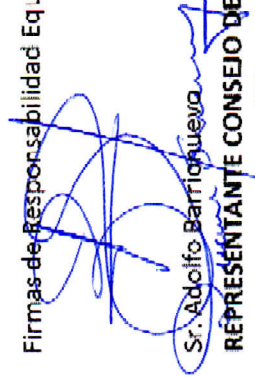


<p>Revestimiento de acequias</p>	<p>Mejorar el sistema vial de la Parroquia Emilio María Terán.</p>	<p>vialidad parroquial rural;</p>	<p>Art. 65; b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo incluidos en los presupuestos participativos anuales; c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;</p>	<p>Impulsar la inversión de la infraestructura pública, con recursos estatales asignados a la junta parroquial, y/o convenios de cooperación que fomenten el apoyo al desarrollo parroquial. Cumpliendo las normas de contratación pública nacional</p>	<p>Mejorar un 20% el sistema vial parroquial al 2023</p>	<p>¿Mencione las acequias, extensión intervenida y monto invertido sea recurso del GADPREMT o gestión? Se realizó la gestión de dotación de madera en el Ministerio de Ambiente y Agua, para fortalecer el trabajo que se encontraba realizando la acequia Quillán Alemania y Ovalo Cutzatahua, cabe manifestar que la competencia exclusiva es del Gobierno Provincial quien es el ente encajado del Sistema de Riego.</p>
<p>¿Cuál fue el porcentaje de avance del cumplimiento de la meta del PDOT? 100% de cumplimiento de la meta anual</p>						




		<p>instituciones del sector público y actores de la sociedad desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;</p>	<p>para el ejercicio de sus derechos, respetando la seguridad jurídica establecida en la Constitución de la República en el Art. 82 y Art. 54 literal del COOTAD.</p>		
--	--	---	---	--	--

Firmas de Responsabilidad Equipo Mixto:



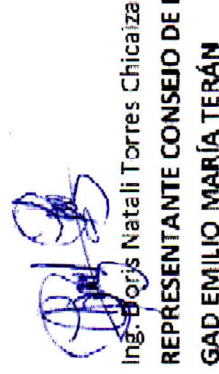
Sr. Adolfo Barriobuena
REPRESENTANTE CONSEJO DE PLANIFICACION



Tlgo. Ángel Omar Pérez Jácome
REPRESENTANTE CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
GAD EMILIO MARÍA TERÁN



Sra. Mariene Velasco
REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACION



Ing. Boris Natali Torres Chicaiza
REPRESENTANTE CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
GAD EMILIO MARÍA TERÁN